

1 E / 291

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 21 SEP. 2022

VISTO: el trámite gestionado por la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República a los efectos de la utilización de la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida gestión tiene por objeto transmitir a la ciudadanía un mensaje del Poder Ejecutivo en ocasión del Día Mundial del Turismo;

CONSIDERANDO: que la transmisión refiere a un tema de interés público;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transmisión simultánea solicitada para el día 27 de setiembre de 2022, a las 20:00 horas, prevista por el artículo 94 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, con motivo de la conmemoración del Día Mundial del Turismo y designase para emitir el mensaje al señor Ministro de Turismo, Tabaré Viera.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

Walter J. Varela
WJ

Beatriz Argimón
BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia